

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día once de octubre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la prórroga solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P028-2018.-----
- IV. Aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02115818.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02088318.-----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02110318.-----
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos 34D, 34E, 34F y 48 correspondientes al tercer trimestre de 2018 para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----
- VIII. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P028-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado primero de octubre del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P028-2018	<p>a) Me informe la razón social de los Despachos externos, contratados durante los años 2017 y 2018 para realizar las auditorías tanto a los ayuntamientos como a las Secretarías de Gobierno, y en general a todo organismo susceptible de ser auditado.</p> <p>b) Me informe sobre qué bases legales se realizaron dichos contratos, es decir, mediante asignación directa o el método de elección de los mismos.</p> <p>c) Me informe el nombre de los representantes legales de cada despacho contratado y me expida copia de acta constitutiva de los mismos en los casos que sean personas morales.</p> <p>d) Me informe el monto que se pagó a los citados despachos por los servicios contratados.</p> <p><i>Al no ser la presente información considerada como reservada, pido la misma me sea entregada a la mayor brevedad posible.</i></p>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-532-10-2018, se turnó la solicitud en comento a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que mediante oficio AEFCP/M-437/10/18 manifiesta lo siguiente:-----

“...Al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta prórroga para dar atención a los incisos a) específicamente a los Despachos contratados por Ayuntamientos y c); en virtud del volumen de la información requerida.

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que realiza, me permito comentar que referente a los puntos a) específicamente a los Despachos contratados por las Secretarías de Gobierno y en general a todo Organismo susceptible de ser auditado y d) es la Dirección General de Administración y Finanzas a quien debe requerirle la información. Así también la información relativa a las bases legales de contratación, solicitada en el inciso b) debe solicitarse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos”.

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-11-10-2018/006

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio P028-2018.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga haciendo referencia al presente resolutivo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----

IV. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02115818. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado dos de octubre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02115818	Solicito CFDI de todos los trabajadores de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-534-10-2018, se turnó la solicitud en comento a la Dirección General de Administración y Finanzas, área administrativa que mediante oficio DGAYF/SRH/0767/10/2018 manifiesta lo siguiente:-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"...le solicito de la manera más atenta, se gestione ante el Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar respuesta a la misma.

Lo anterior derivado de la cantidad de archivos que se requieren recopilar, ordenar y preparar para proporcionar la información solicitada".

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-11-10-2018/007

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02115818.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga haciendo referencia al presente resolutivo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02088318. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

Que el pasado veintisiete de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

FOLIO	SOLICITUD
02088318	<i>Solicito de la manera más atenta soporte documental de los Gastos Sujetos a comprobar, Fondos evolutivos y demás recursos no contemplados en la programación presupuestal anual otorgados por parte de la Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz a sus direcciones y demás oficinas dependientes de dicha dirección durante los ejercicios de 2017 y 2018, así también solicito el soporte documental de las comprobaciones entregadas a recursos financieros por parte de las direcciones, oficinas y demás despachos receptores de los recursos antes mencionados.</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-521-10-2018, se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través de oficio AEFCP/M-431/10/208 manifiesta lo siguiente:

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría se realiza a través de exámenes con base en pruebas selectivas de un Universo determinado y a una fecha específica, documentando las inconsistencias generadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior, así como lo que a juicio del auditor sea relevante, para soportar sus procedimientos.

En este contexto, de la revisión a los documentos obtenidos por el Despacho Externo contratado para la auditoría del ejercicio 2017, no se identifica el "soporte documental de los Gastos Sujetos a comprobar, Fondos Revolutivos y demás recursos no contemplados en la programación presupuestal", así como lo relativo a las comprobaciones entregadas por parte de las direcciones, oficinas y demás despachos receptores de los recursos a Servicios de Salud de Veracruz (SESVER); por lo que se sugiere amablemente solicitar la información a SESVER en virtud de ser el Ente Fiscalizable, el generador de la misma.

En relación a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, no se ha iniciado el Procedimiento de Fiscalización Superior, por lo que a la fecha no se cuenta con la información requerida. "

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-11-10-2018/054

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02088318.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y sugiera el Sujeto Obligado que puede dar respuesta a su requerimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02110318. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado primero de octubre del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02110318	Que la Secretaría el Hacienda y Crédito Publico informe el monto total de las cantidades que fueron transferidas al Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por concepto de los siguientes fondos Federales,

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

correspondiente al año 2016, y que correspondía destinarlos al Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, por las cantidades y conceptos que se mencionan en el siguiente cuadro:

En virtud de que el artículo 79 Fr. I Constitucional obliga a la Auditoría Superior de la Federación a revisar la aplicación de los recursos Federales a las entidades federativas, por ello es necesario que informe si los recursos descritos en el cuadro anterior, fueron entregados al Municipio de Boca del Río, en dado caso, las fechas en que fueron entregados y los remanentes pendientes de cubrir, y en su caso, los motivos por los que estos recursos no han sido entregados por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado al Municipio de Boca del Río.

Se anexa documento

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-531-10-2018, se turnó dicha solicitud de información a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas quien a través de oficio AEFCP/M-436/10/18, manifiesta lo siguiente:-----

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que este Organismos se declara incompetente para dar respuesta al cuestionamiento solicitado.

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Finanzas y Planeación, en virtud de ser las instancias competentes.

Por último, no omito mencionar que los resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017 del Ayuntamiento de Boca del Río, pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/TOMO%20III.html> ".

De la lectura de la solicitud se desprende la incompetencia de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado para responder, pues de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo tiene como función sustantiva apoyar al H. Congreso del Estado en la revisión de las respectivas Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado. Además; no pasa desapercibido que la solicitud hace requerimiento directo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de Finanzas y Planeación y el propio Ayuntamiento de Boca del Río, Sujetos Obligados competentes para responder. -----

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-11-10-2018/011

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitud de información con número de folio: 02110318.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante e indique los Sujetos Obligados que pudieran responder a su requerimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LOS FORMATOS 34D, 34E, 34F Y 48 CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2018 PARA SU

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Continuando con el último punto del orden del día y con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta: -----

El nueve de octubre del presente año, la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió oficio No. DGAyF/0755/2018 en donde señala que en los siguientes formatos no existe información que reportar durante el periodo julio-septiembre de 2018.-----

Número de formato	Descripción
34D	Inventario de bienes inmuebles
34E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
34F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
48	Enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-10-2018/055

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección de General de Administración y Finanzas respecto a los formatos 34D, 34E, 34F y 48 para su publicación en el portal y en la plataforma nacional de transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

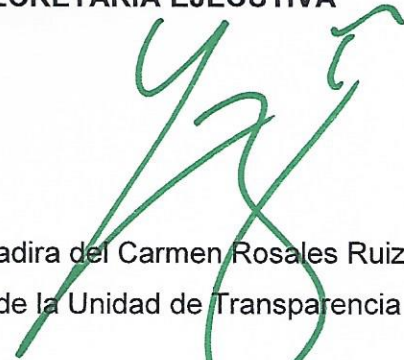
VIII. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Ewelina López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

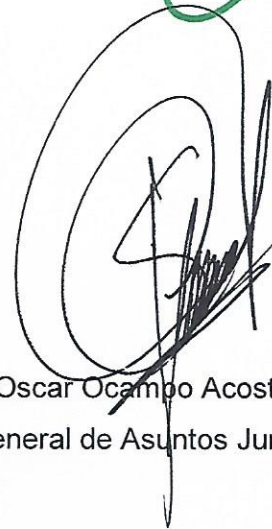


Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

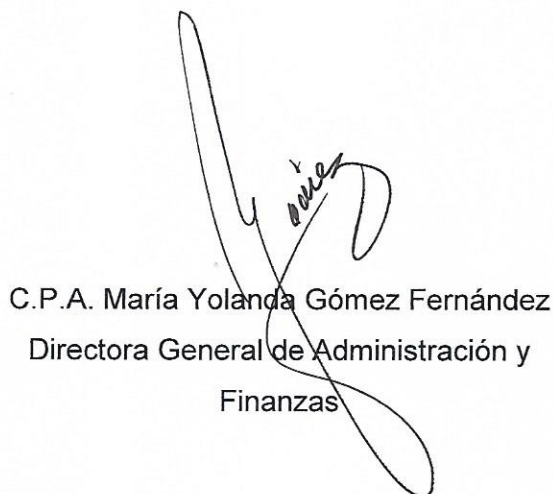
VOCALES



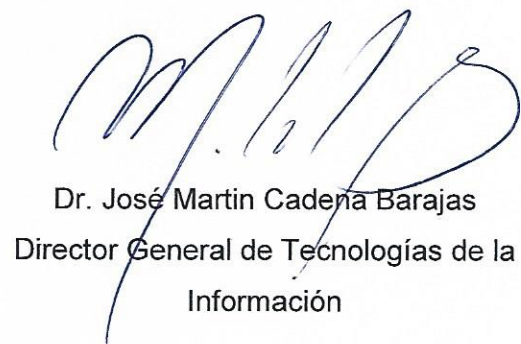
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



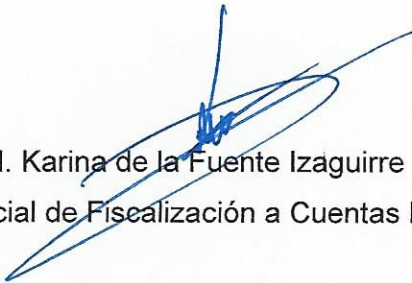
Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

